



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 463.119.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2126/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1189/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 104/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 463.119; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1189/2025, de fecha 07 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 104/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA PARA EL

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-010/2025

HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 463.119, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSEKÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/25
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”,
ID: 463.119

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2025

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 104/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, ID: 463.119, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CAPACIDAD TECNICA EETT

Solicitamos excluir el requisito de contar con certificación ISO 9001 de la empresa oferente, dado que esta norma certifica el sistema de gestión de calidad de la organización, no la calidad técnica o el desempeño del equipo ofertado, esto solo restringe la libre competencia.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el punto 4.4 donde dice “Rango de KV: 23 KV a 40 KV, con incrementos de 1KV”, solicitamos a la convocante considerar el siguiente rango “Rango de KV: 23 KV a 35 KV, con incrementos de 1KV” esto se debe a que la calidad de imagen no depende solo del KV, sino también de factores como mAs, distancia foco-receptor, tipo de detector, etc. Por ello, el rango sugerido ya permite mantener una buena calidad diagnóstica optimizando otros parámetros y reduciendo la dosis al paciente además de permitir la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el punto 4.8 donde dice “Capacidad de calor del ánodo: 300.000 HU o mayor” solicitamos a la convocante considerar la Capacidad calorífica del ánodo 160.000 HU o mayor esto se debe a que, para los estudios mamográficos, se emplean rangos bajos de KV, lo que genera una carga térmica del ánodo mucho menor en comparación con la radiología convencional. En este contexto, requerir una capacidad calorífica de 300.000 HU constituye una especificación excesiva y poco acorde con la práctica clínica en mamografía lo que refleja un desconocimiento al solicitarlo como obligatorio.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 4 - Detalle de los bienes y/o servicios

Detalle de los bienes y/o servicios

La convocante solicita en el PBC lo siguiente:

Otros requerimientos

5.3 Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente

Al respecto solicitamos a la convocante que para la evaluación de este criterio sea del producto ofertado, y no así de la empresa proveedora, este pedido es realizado ya que la empresa proveedora ya demuestra la confianza y credibilidad con la acreditación de la experiencia requerida en el PBC, sin embargo la convocante garantizara la calidad del bien a ser adquirido con la solicitud de Certificaciones de calidad en los procesos de producción como ISO13485 o CE o UL o FDA o TUV otorgado por la entidad certificadora de origen del producto ofertado, teniendo en cuenta que finalmente estos productos formaran a ser parte del patrimonio de la institución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Cabe resaltar que este tipo de requerimiento ya fue incluido en un llamado anterior reciente por la misma convocante tal como el ID N° 454.804 LPN N° 158/24 ADQUISICON DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS, , y que posteriormente fue excluido debido a que dicho requerimiento no es necesario ya que como mencionamos en el párrafo anterior el IPS debe finalmente garantizar la calidad del bien que será finalmen te adquirido y no así los procesos de la gestión interna de la empresa proveedora. Con este tipo de requerimiento la convocante limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con amplia trayecto ria en la provisión de equipos Biomédicos en el territorio Nacional.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 5 - Detalle de los bienes y/o servicios

En el punto Otros requerimientos 5.3 Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente Solicitamos a la convocante excluir este requisito innecesario y limitativo para la participación de grandes y potenciales oferentes. Con este criterio la convocante se expone a procesos de protestas que retrasaran la contratación de forma innecesaria al restringir la participación de oferentes al requerir el certificado ISO9001 y que no se encuentra regulado en nuestro país, si no que son certificaciones privadas relativas a calificar los procesos de gestión internos de las empresas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 6 - Detalle de los bienes y/o servicios

En el punto Otros requerimientos

5.3 Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente. Solicitamos amable me n te a la convocante eliminar este requisito teniendo en cuenta que la normativa estable ce que los requisitos incorporados al PBC deben ser de acuerdo a la naturale za de la Contratación, como podemos notar este requisito no guarda relación con la naturale za de la contratación ya lo solicitado corresponde a la adquisición de un equipo biomédico "bien que finalmen te será adquirido por la convocante ", y no tiene ninguna relación con los procesos de gestión de una empresa en particular, por lo tanto, el PBC debe ser lo más amplio posible para asegurar la concurren cia, debiendo cada requisito ser técnicamen te necesario, claro, objetivo e imparcial

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 7 - requerimientos

Punto 8. Autorización de servicio de reparación y mantenimien to a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos de Mamografía según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016 Solicitamos a la convocante se tengan en cuenta las autorizaciones de ARRN para las categorías III y/o IV y/o V, ya que las mismas fueron validadas para llamados anteriores.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 8 - requerimientos

Punto 10. Certificación emitida por el fabrican te, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufactu rado .En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. Solicitamos a la convocante que el mencionado documento sea solitado al momento de la adjudicación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime C. C. Graciela Nuñez
GERENTE GENERAL
Gerencia de Abastecimiento y Materiales
Gerencia de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Consulta 9 - Plazo de entrega

Referen te al plazo de entrega 30 días, solicitamos a la convocan te permitir entrega de los bienes a 45 días luego de la orden de compra para poder así asegurar entregas de equipos de alta calidad de fabricación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 10 - EETT

Solicitamos a la convocante requerir: Soporte para complejo radiógeno y detector con movimiento isocéntrico - 180°/+180°, ángulo de inclinación de -10° a +15°. Esta caracte rística ofrece a los pacientes una mejora importante en la obtencion de las imágenes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 11 - eett

En el punto 4.3.6 de las eett, donde dice Brazo o Gantry con movimientos: rotación de rango de: +180° a -135°, movimiento vertical de rango de: 75 cm a 135 cm, se solicita a la convocante modificar a "Brazo o Gantry con movimientos: rotación de rango de: +180° a -180°, movimiento vertical de rango de: 75 cm a 145 cm" de tal manera a ofrecer mejores prestaciones de movimientos para abarcar mejor a las pacientes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 12 - eett

En el punto 4.4.2 donde dice "Sistema digital de imagen con un área del detector plano de 23x29 cm", se solicita a la convocante modificar a "Sistema digital de imagen con un área del detector plano de 24x30 cm" de tal manera a permitir mayor participacion de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 13 - eett

En el punto 4.4.6. Donde dice "D.Q.E %: 50 % o mayor @ 1 LP/mm o menor (o unidad equivalente)", se solicita a la convocan te modificar a "D.Q.E %: 60 % o mayor @ 1 LP/mm o menor (o unidad equivalen te)", de tal manera a que el equipo adquirido tenga mayor calidad de imagen.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 14 - eett

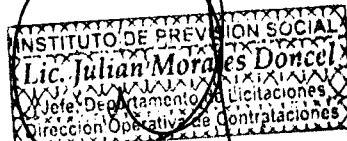
En el punto 4.4.5 donde dice "Tiempo de pre visualizacion 4,9 seg", solicitamos a la convocan te modificar a "Tiempo de pre visualizacion 6,5 seg o mejor" para permitir mayor particip acion de concursan tes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 15 - eett

En el punto 5.3. Donde dice "Cerifiacion ISO 9001:2024 de la Empresa oferente", se solicita favor eliminar ese requerimiento no es aplicable para los equipos médicos, solo hace limitar la participación al requerir una ISO de gestión empresarial.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.





Consulta 16 - EETT - PUNTO 4.3.4

DONDE DICE: Distancia focal objetivo de rango de 65 cm hasta 70cm. SOLICITAMOS a la convocante aclarar si se refiere al SID, en caso de que sea así, solicitamos que se modifique el parámetro a SID de 66 cm o mayor, caso contrario aclarar a que hace referencia. Esto evitará subjetividades al momento de la evolución.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 17 - EETT - PUNTO 4.4.7

DONDE DICE: Tiempo de pre visualización 4,9 seg. SOLICITAMOS a la convocante que modifique este parámetro a tiempo de visualización de 15seg o menor, ya que lo importante es visualizar la imagen adquirida y no la velocidad de transferencia, hay que tener en cuenta que la modificación solicitada no altera el funcionamiento y la calidad de la imagen obtenida, además, las especificaciones técnicas deben estar descriptas en rangos abiertos y NO puntuales como es el caso, de manera a evitar direccionamiento de las especificaciones técnicas, de modo a que una sola marca pueda cumplir con el 100% de las EETT.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 18 - EETT - PUNTO 4.6

DONDE DICE: Estación de trabajo. SOLICITAMOS a la convocante que aclare si se refiere a la estación de revisión.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 19 - EETT - PUNTO 4.5.1

DONDE DICE: Estación de adquisición con memoria Ram 4GB, disco duro 1TB, con monitor de rango de: 21" hasta 23" de 2MP hasta 3MP. SOLICITAMOS a la convocante que aclare si la estación de adquisición es INTEGRADA O NO, o si se puede ofertar un sistema integrado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 20 - EETT - PUNTO 5.3

DONDE DICE: Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente. SOLICITAMOS a la convocante que elimine esta solicitud o en todo caso que sea opcional, ya que la certificación ISO 9001 corresponde a una norma internacional de Sistema de Gestión de Calidad (administrativo), por lo que no garantiza la calidad del equipo médico ofertado, además, la certificación ISO 13485 es la que garantiza la calidad de la fabricación de equipos médicos con estándares internacionales. Es importante destacar que la única empresa del rubro médico que cumple con esta certificación (ISO9001) es INFOTEC, por lo que se podría suponer el direccionamiento de las especificaciones técnicas, de manera a evitar eso, solicitamos la eliminación de esta solicitud.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 21 - Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos

DONDE DICE: Plazo de entrega 30 días. SOLICITAMOS a la convocante amplía el plazo a al menos 60 días, ya que los equipos médicos son fabricados según especificaciones técnicas solicitadas por el cliente, lo que toma al menos 30 a 45 días, a este plazo se debe agregar el tiempo que toma transportar el bien fabricado desde China o Europa que dependiendo del método o medio utilizado puede ser de 21 a 30 días, lo que da un total de al menos 60 días, por lo que un plazo menor a este es imposible de que alguna empresa pueda cumplir, a NO SER que la misma tenga conocimiento anticipado de que ganará la licitación y que la misma ya haya colocado una orden de compra en fábrica. De manera a evitar suposiciones erróneas y que todos los oferentes compitan en igualdad de condiciones solicitamos que los plazos de entregas sean modificados a 60 días.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. CP. Graciela Núñez
Secretaria Ejecutiva del
Consejo de Administración



Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 4.1.2, donde se menciona "Rango de mAs: 5 mAs a 600 mAs" Solicitamos a la convocante aceptar "Rango de mAs: 5 mAs a 600 mAs o mejor" Con el fin de permitir la participación de equipos que no solo cumplen con el rango solicitado, sino que además ofrecen un rango ampliado hacia valores menores de más.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 23 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 4.1.3, donde se menciona "Rango de KV: 23 KV a 40 KV, con incrementos de 1KV" Solicitamos a la convocante que consideren como "Rango de KV: 23 KV a 40 KV o mejor, con incrementos de 1KV" con el fin de permitir la participación de equipos que además de cumplir con el rango solicitado, ofrecen rangos ampliados de kilovoltaje sin afectar a ningún participante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 24 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 4.3.6, donde se menciona "Brazo o Gantry con movimientos: rotación de rango de: +180° a -135°, movimiento vertical de rango de: 75 cm a 135 cm" Favor considerar como "Brazo o Gantry con movimientos: rotación de rango de: +180° a -135° O mejor, movimiento vertical de rango de: 75 cm O menor a 135 cm O mayor)" con el fin de permitir la participación de equipos que, además de cumplir con los rangos solicitados, ofrecen movimiento más amplios en rotación y altura, lo cual representa una ventaja operativa y de accesibilidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 25 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 5.3, donde se menciona "Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente" Porque se solicita en las EETT y no en los requisitos documentales.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 26 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 4.4.6, donde se menciona "D.Q.E %: 50 % o mayor @ 1 LP/mm o menor (o unidad equivalente)" Solicitamos a la convocante que consideren la cotización de "D.Q.E %: 50 % o mayor @ 1 LP/mm (o unidad equivalente)" Eliminando la palabra "menor" para hacer la especificación más accesible para los participantes. Esto permite que equipos con diferentes características de DQE puedan ser evaluados correctamente, ya que, dependiendo de la DQE, la frecuencia espacial (LP/mm) puede variar sin afectar el cumplimiento del requisito mínimo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 27 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 4.4.2, donde se menciona "Sistema digital de imagen con un área del detector plano de 23x29 cm" Solicitamos a la convocante considerar como "Sistema digital de imagen con un área del detector plano de 23x29 cm O 24x30" Dado que en estudios mamográficos el tamaño de detector 24 x 30 cm es el más común y utilizado, garantizando una cobertura completa la mama en la mayoría de las pacientes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rodríguez
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Interina del Consejo de Administración



Consulta 28 - EETT - ITEM N° 1

En el punto 4.4.5, donde se menciona "Tamaño de pixel: 85 um" Favor considerar como "Tamaño de pixel: 85 um o menor" Esto con el fin de que se pueda cotizar equipos que ofrecen una mayor resolución de imagen.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 29 - Especificaciones técnicas

En el punto Otros requerimientos 5.3 Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente, Solicitamos a la convocante excluir este requisito innecesario y limitativo para la participación de grandes y potenciales oferentes. Dado que esta norma certifica el sistema de gestión de calidad de la organización, no la calidad técnica o el desempeño del equipo ofertado, esto solo restringe la libre competencia La ISO9001 no se encuentra regulado en nuestro país, si no que son certificaciones privadas relativas a calificar los procesos de gestión internos de las empresas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 30 - Plazo de entrega

Referen te al plazo de entrega 30 días, solicitamo s a la convocan te permitir entrega de los bienes a 60 días después del cobro del anticipo para poder así asegurar entregas de equipos de alta calidad de fabricación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

Consulta 31 - EETT

En el punto 4.4.6. Donde dice "D.Q.E %: 50 % o mayor @ 1 LP/mm o menor (o unidad equivalente)", se solicita a la convocan te modificar a "D.Q.E %: 59 % o mayor @ 1 LP/mm o menor (o unidad equivalente)", de tal manera a que el equipo adquirido tenga mayor calidad de imagen.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre del 2025.

